

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2595/19

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES - 2019

Diputación Provincial de Almería
Servicio de Administración Tributaria

La Diputación de Almería, por decreto del Sr. Diputado Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, número 756/2019, de fecha 10 de junio de 2019, ha aprobado las Listas Cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, relativas al ejercicio 2019, para todos los municipios de la provincia de Almería, a excepción de los de Adra, Albox, Almería, Arboleas, Armuña de Almanzora, Cantoria, Carboneras, El Ejido, Níjar, Roquetas de Mar y Vera.

Dichas listas cobratorias estarán expuestas al público durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, en las Casas Consistoriales de los respectivos municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria del IBI en la Diputación de Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las referidas Listas Cobratorias podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la lista cobratoria.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto tiene el carácter de notificación colectiva advirtiéndose que la no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo establecido por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza para el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de características especiales, será desde el día 20 de julio hasta el 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

- Obtención de la carta de pago:

En la web www.hacienda.dipalme.org.

En el teléfono 950 211 211 (en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes).

En las Agencias y Oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el respectivo Ayuntamiento donde se ubique el inmueble.

- Formas de pago:

Web: www.hacienda.dipalme.org. Con tarjeta de crédito.

Banca electrónica en entidades colaboradoras: CAJAMAR y UNICAJA BANCO, sin necesidad de carta de pago; y BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BBVA, IBERCAJA y BANKIA, con los datos de la carta de pago.

Oficinas de las entidades colaboradoras arriba indicadas, presentando la carta de pago correspondiente.

Se podrá obtener más información en las siguientes direcciones:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.)

* Teléfono de atención al contribuyente: 950 211 211 (de 9:00 a 14:00)

* Agencias y Oficinas del S.A.T. en la provincia (de 9:00 a 14:00):

> ALMERÍA C/ Rambla Alfareros, 30, bajo. 04003 Almería	> ALHAMA C/ Artés de Arcos Marco, 3. 04400 Alhama de Almería.	> BERJA C/ Manuel Salmerón, 106. 04760 Berja
> CUEVAS DEL ALMANZORA Casa Figueras, Pz Poeta Álvarez de Sotomayor, s/n. 04610 Cuevas del Almanzora	> GARRUCHA Plaza Pedro Gea, bajo. 04630 Garrucha.	> HUÉRCAL-OVERA Plaza del Gobernador, s/n. 04600 Huércal-Overa
> MOJÁCAR Plaza del Frontón, 2. 04638 Mojácar	> LA MOJONERA Calle Sol, 44. 04745 La Mojonera	> PULPÍ Calle Rambla, 2 (y Avda. Andalucía, 89). 04640 Pulpí
> VÉLEZ-RUBIO C/ Ronda de Abastos, s/n. 04820 Vélez-Rubio	> VÍCAR Bulevar Ciudad de Vícar, 1403, bajo. 04738 Vícar	

En Almería, a 12 de junio de 2019.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Álvaro Izquierdo Álvarez.